

FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO
FONDO DE INVERSION CERRADO PIONEER UNITED RENTA FIJA

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Folleto Informativo Resumido
2023-09-19 11:52
02-2023-000739-01



El objetivo de inversión del Fondo de inversión cerrado es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección de capital a corto y largo plazo, invirtiendo en cualquiera de los valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión; en certificados financieros y depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo mínima grado de inversión. Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores. De igual manera, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión, debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), abiertos, y cerrados cuyo objeto sea inversión en instrumentos financieros; en valores titularizados y de fideicomisos de renta variable y / o de renta fija de oferta pública y valores de renta variable de oferta pública. Estas inversiones pueden ser hasta un 100% del portafolio en pesos dominicanos, y hasta un 30% del portafolio en dólares norteamericanos.

Fecha de autorización por la SIMV:
Numero de Inscripción en el Registro:
Número en el Registro Nacional de Contribuyentes:
Cantidad de Cuotas:
Valor nominal de la Oferta:
Valor Nominal y moneda de los Valores:
Calificación de Riesgo del Fondo

11 de diciembre del 2012.

SIVFIC-001

1-30-99472-2

611,225 Cuotas de Participación.

RD\$ 611,225,000.00.

RD\$1,000.00.

El Fondo fue calificado AA-fa M5 por Feller Rate, S. R. L.

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES

APROBADO

25 SEP 2023

Directora de Oferta Pública

La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Sociedad Administradora:



Pioneer Sociedad Administradora de
Fondos de Inversión, S. A.

RNC: 1-30-22934-1

Registro SIMV: SVAF-003

Erick Leonard Eckman esq. Camino Chiquito, S.D.



**Agente de Colocación UC-United
Capital, Puesto de Bolsa, S. A.**

RNC: 1-30-38912-8

Registro BVRD: PB-1018

Registro SIMV: SVPB-017

“LAS INVERSIONES SE REALIZAN POR CUENTA Y RIESGO DEL APORTANTE, POR LO CUAL EL MISMO DEBE INFORMARSE SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LAS MISMAS, INCLUYENDO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE.

LAS CUOTAS DE PARTICIPACION HAN SIDO INSCRITAS JUNTO AL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSION EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO”.

La sociedad administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del FONDO DE INVERSION CERRADO PIONEER UNITED RENTA FIJA que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente folleto informativo resumido y el reglamento interno. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente documento y el correspondiente reglamento interno.

Toda la información correspondiente al Fondo de Inversión Cerrado se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la sociedad administradora, así como en su página web, www.pioneerfunds.do, donde podrá ser revisada y reproducida. El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno deberán evaluarse de manera conjunta.

Responsables del contenido del Folleto Informativo Resumido, Reglamento Interno y Representantes Legales

Héctor Daniel Garrido Mejía



Yamil Ernesto Isaías García

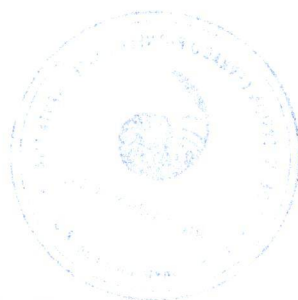
“El presente Folleto Informativo Resumido elaborado en fecha 25 de julio de 2023 y modifica el Folleto Informativo Resumido de fecha 20 de mayo de 2022. La información de este Folleto Informativo Resumido debe ser complementada con la contenida en el Reglamento Interno correspondiente a este Fondo.”

ADVERTENCIA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

La fecha de vencimiento del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer United Renta Fija estaba pautada, conforme al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido, para el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en ese sentido, en fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintitrés (2023) mediante hecho relevante publicado en página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana y de la Administradora, se le notificó a los aportantes y al público en general que en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) inicio el proceso de liquidación del Fondo, según se podía constatar en la publicación efectuada en el periódico Hoy en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Dado lo anterior, el portafolio del Fondo debía liquidarse en el plazo de treinta (30) días hábiles antes de la llegada del vencimiento, es decir, el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintitrés (2023), conforme a lo establecido en la sección 9 del presente Reglamento Interno, fecha para la cual aún no ha sido liquidado en su totalidad el portafolio, en vista de las condiciones actuales de mercado y la recomendación de UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A. asesor del Fondo. En tal virtud, se procedió a convocar en fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) a una Asamblea General Extraordinaria de Aportantes a ser celebrada en fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con el propósito de presentar el portafolio activo, las proyecciones macroeconómicas y los escenarios dispuestos en el Reglamento Interno para determinar cómo debería continuar el proceso de liquidación del Fondo. Dicha Asamblea mediante su Segunda Resolución aprobó una prórroga de hasta doce (12) meses del periodo de liquidación, y por tanto una extensión de la fecha de vencimiento del Fondo hasta el dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Durante este periodo el Fondo solo podrá proceder con el desmonte del portafolio activo, manteniendo la liquidez disponible en certificados financieros y/o depósitos a plazo.



FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL FONDO DE INVERSION CERRADO PIONEER UNITED RENTA FIJA

1 Características del Fondo.

1.1 Datos generales del Fondo de Inversión

El Fondo de Inversión a gestionar se denomina **FONDO DE INVERSION CERRADO PIONEER UNITED RENTA FIJA** (en adelante, el "Fondo"), que cuenta con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) no. 1-30-99472-2, siendo un patrimonio independiente al de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. (en lo adelante "Pioneer", la "Administradora" o la "Sociedad Administradora") y los otros fondos que esta pueda administrar, al amparo de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, y está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el no. SIVFIC-001, en virtud de la aprobación otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante su Primera Resolución de fecha 11 de diciembre del 2012. Las cuotas de participación (en lo adelante 'cuotas') del mismo están registradas en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana bajo el no. BV1302-CP001.

1.2 Tipo y objeto del Fondo de Inversión.

Objetivo de inversión principal:

El objetivo de inversión del Fondo de inversión cerrado es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección de capital a corto y largo plazo, invirtiendo en cualquiera de los valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión; en certificados financieros y depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo mínima grado de inversión. Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores. De igual manera, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión, debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), abiertos, y cerrados cuyo objeto sea inversión en instrumentos financieros; en valores titularizados y de fideicomisos de renta variable y / o de renta fija de oferta pública y valores de renta variable de oferta pública. Estas inversiones pueden ser hasta un 100% del portafolio en pesos dominicanos, y hasta un 30% del portafolio en dólares norteamericanos.

El Fondo es un Fondo de Inversión Cerrado; su patrimonio es fijo, por lo tanto el número de cuotas es fijo; estas cuotas no pueden redimirse anticipadamente según se dispone en el Art. 105 de la Ley del Mercado de Valores 249-17, el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, este Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido. No obstante las cuotas no son redimibles ante el Fondo, el aportante tiene la posibilidad de ir al Mercado Secundario para su venta.

1.3 Política de Inversión

ADVERTENCIA PARA EL INVERSIONISTA

Mediante la Segunda Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes celebrada en fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se aprobó una prórroga de doce meses del período de liquidación del Fondo contados a partir del dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y hasta el



dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por tanto, se le informa a los aportantes y al público que durante este período de liquidación no serán exigibles al Fondo el cumplimiento de la política de inversión, política de liquidez y la política de diversificación establecidas en el Reglamento Interno.

Durante este período de liquidación se procederá con el desmonte de la inversiones del Fondo, por tanto, no se podrán realizar nuevas inversiones, a excepción de depósitos a plazo y/o certificados financieros de entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional dominicano reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, supervisadas por las Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo grado de inversión, es decir, igual o superior a BBB. La razón por la que el Fondo durante este período de desmonte de las inversiones invertirá únicamente en certificados financieros es porque los mismos no están expuestos a riesgos de precio, disminuyendo la volatilidad del portafolio de acuerdo a su estrategia de liquidación.

El objetivo de inversión del Fondo de inversión cerrado es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección de capital a corto y largo plazo, invirtiendo en cualquiera de los valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión; en certificados financieros y depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo mínima grado de inversión. Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores. De igual manera, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión, debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), abiertos, y cerrados cuyo objeto sea inversión en instrumentos financieros; en valores titularizados y de fideicomisos de renta variable y / o de renta fija de oferta pública y valores de renta variable de oferta pública. Estas inversiones pueden ser hasta un 100% del portafolio en pesos dominicanos, y hasta un 30% del portafolio en dólares norteamericanos.

De manera específica, los objetivos de inversión del Fondo son:

- Generar ingresos recurrentes por concepto del pago de cupones de las inversiones realizadas vía compras estratégicas de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, así como de la inversión en certificados financieros y/o a plazo, y en depósitos de entidades de intermediación financiera nacionales, según el objetivo de inversión, para realizar distribuciones mensuales de dividendos de los beneficios del Fondo, sujeto a las disponibilidades del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la sección 2.9 del Reglamento Interno.
- Proveer liquidez a los Aportantes en el mercado secundario a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A..

Los instrumentos en los cuales podrá invertir el Fondo se encuentran en la sección 2.1. **Política de Inversión**, del Reglamento Interno del Fondo.

2 Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo.

El Fondo va dirigido al público en general, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros.

3 Datos Generales



3.1 Sociedad Administradora

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., será la Sociedad que realizara la administración del Fondo. Los estados financieros auditados y no auditados del Fondos de inversión administrado por Pioneer, están disponibles en el domicilio de la empresa, así como en la SIMV.



Número de Registro SIMV: SVAF-003
Registro Nacional de Contribuyente 1-30-22934-1
Dirección: Calle Erick L. Ekman Esq. Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, local 304, Arroyo Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
Teléfono: 809-549-3797
E-mail: info@pioneerfunds.do
Web: www.pioneerfunds.do
Representante legal: Hector Garrido

3.2 Agente de Colocación



Nombre: UC-United Capital Puesto de Bolsa, S. A.
Número de Registro SIMV: SIVPB-017
Número de Registro BVRD: BV-PB-1018
RNC: 1-30-38912-8
Dirección: Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
Teléfono: (809) 807-2000
Web: www.unitedcapital.com.do
Representante Legal: José Javier Tejada Reynoso

4 Organismos Supervisores

Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana (SIMV)



Calle César Nicolás Penson número 66, Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.SIMV.gov.do



Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)
Calle José Brea Peña No. 14, Edificio BVRD, Piso 2, Evaristo Morales
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
Fax: (809) 567-6697
www.bvrd.com.do

5 Auditores Externos del Fondo



Ernst & Young, SRL
Teléfono: (809) 472-3973
Fax: (809) 381-4047
Correo electrónico: maylen.guerrero@do.ey.com
Contacto: Sra. Maylen Alttagracia Guerrero Pimentel
Página web: www.ey.com/centroamerica



6 Administrador del Fondo y Comité de Inversiones

6.1 Administrador del Fondo.

Ángela Suazo

Egresada de la carrera de Mercado y Administración de Empresas, también con formación posgraduada en Finanzas Corporativas. Posee aproximadamente 10 años de experiencia en el mercado de valores dominicano. Desde el 2011 forma parte de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. El Administrador de Fondo será miembro del Comité de Inversiones, con carácter obligatorio y participará con voz pero sin derecho a voto.

Actualmente funge como administradora de los fondos de inversión siguientes:

- a. FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER UNITED RENTA FIJA
- b. FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER
- c. FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II
- d. FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES CON IMPACTO SOCIAL PIONEER
- e. FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES PIONEER II
- f. FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO CON IMPACTO SOCIAL PIONEER II



6.2 Miembros del Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones del Fondo fue designado por el Consejo de Administración de Pioneer y está conformado por.

Maribel Pérez

La Sra. Pérez realizó sus estudios profesionales en Administración de Empresas y en Finanzas Corporativas. A su vez ha acumulado más de 28 años de experiencia en Finanzas en las diferentes posiciones que ha ocupado. Unos 11 años de su carrera profesional transcurrieron en diferentes posiciones en empresas del Grupo León Jimenes pasando por Analista de Efectivo y Financiera, Coordinadora de Planificación y Tesorería. Desde el 2001 se desempeña como Directora Ejecutiva de Henla, S.A. y funge como Miembro del Consejo de Directores de varias empresas del Grupo. El perfil profesional de la Sra. Pérez incluye los siguientes conocimientos: Administración de Portafolios de Inversiones, Planificación de Gestión Patrimonial, Instrumentos de Inversión y Financiamiento, Planificación de Impuestos, Planificación Estratégica, Manejo de Tesorería, Valoración de Proyectos y Empresas, entre otros.

Juan Carlos González

Profesional con más de 20 años de experiencia profesional, enfoca su área de práctica en Derecho Bancario, Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho corporativo y Litigios. Tiene amplia experiencia asesorando instituciones bancarias en transacciones financieras complejas y transacciones relativas a su manejo operativo diario. Además cuenta con vasta experiencia en transacciones inmobiliarias y su formalización, en litigios y/o controversias. Cuenta con un título de licenciatura en Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y con una Maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Actualmente se desempeña como Socio – Director del Departamento de Litigios en Legal Frame, González-Senra & Consultants.

Carlos Sosa

El Sr. Sosa posee vasta experiencia financiera, teniendo entre sus habilidades el análisis de estados financieros, elaboración de presupuestos, de flujos de efectivo; también posee experiencia en fusiones y adquisiciones de empresas, sistemas de costeos, entre otros. En la actualidad se desempeña como Director

Administrativo y Financiero de Grupo Petroquim, acumulando más de 30 años de experiencia, donde es responsable de las áreas de Contabilidad, Recursos Humanos, Créditos y Cobros, entre otras. Es profesional del área de Contabilidad, con formación posgraduada en Gerencia Funcional, y posee un MBA Ejecutivo de Barba Business School.

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Posición	Relación con Pioneer
Maribel Pérez	Dominicana	Administración y Finanzas	Miembro del Comité de Inversión	Miembro del Consejo de Administración
Juan Carlos González	Dominicano	Abogado	Miembro del Comité de Inversión	Independiente no vinculado a la Sociedad.
Carlos Sosa	Dominicano	Contabilidad	Miembro del Comité de Inversión	Miembro del Consejo de Administración
Ángela Suazo	Dominicano	Administración de Empresas	Secretaria del Comité de Inversiones	Administrador del Fondo

6.3 Miembros del comité de inversiones que forman o formaron parte del Comité de Inversiones de otros fondos de inversión. A la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo Resumido

A la fecha de elaboración del presente documento, el señor Carlos Sosa, forma parte del Comité de Inversiones del FONDO CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA PIONEER y del FONDO DE INVERSION CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II.

6.4 Vínculos existentes entre las personas relacionadas a la Administradora con cada uno de los miembros del Comité de Inversiones.

Maribel Perez y Carlos Sosa son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora.

7 Fecha de emisión de las cuotas de participación del Fondo

Dieciséis (16) de mayo de 2013.

8 Valor Nominal y Moneda de denominación de las cuotas de participación.

El valor nominal de las cuotas de participación es de mil (RD\$1,000.00) pesos dominicanos. La moneda de denominación de las cuotas de participación es el peso dominicano.

9 Monto mínimo de inversión.

El monto mínimo de inversión es de mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$1,000.00).

10 Indicador de comparación de rendimiento del Fondo de inversión (benchmark).

El indicador de comparación de rendimiento del Fondo (benchmark) será TIPPP, que es la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada y publicada diariamente en su página web por el Banco Central de la República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/>). Al finalizar cada mes, la data diaria se calcula, para



obtener la tasa de interés del mes evaluado. La comparación se realizará de manera mensual. La información sobre el benchmark se puede encontrar en la sección 1.8 del Reglamento Interno.

11 Cantidad de cuotas y monto de la emisión única a su valor nominal.

La cantidad de cuotas colocadas y vigentes a la fecha es de seiscientos once mil doscientas veinticinco (611,225) cuotas a un valor nominal de mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00). El monto vigente de la emisión única a valor nominal a la fecha es de Seiscientos Once Millones Doscientos Veinticinco Mil pesos dominicanos (RD\$611,225,000.00).

12 Vencimiento del Fondo de Inversión

El Fondo es un Fondo de Inversión Cerrado y su tiempo de duración o fecha de vencimiento es dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La fecha de emisión del Fondo fue el dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013), con un plazo de duración de cinco (5) años. El dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018), era la fecha de vencimiento del Fondo, y por aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, el plazo de vencimiento fue extendido por un plazo de cinco (5) años.

De igual modo, por aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes celebrada en fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se prorrogó por un plazo de hasta 12 meses el plazo de liquidación del Fondo, por lo que, la nueva fecha de duración del Fondo es hasta el dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

13 Mecanismo centralizado de negociación donde se negociaran las cuotas de participación

Las cuotas de participación del Fondo se negocian en el mercado secundario a través de los sistemas de negociación electrónica de la Bolsa de Valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A..

14 Mecanismo de formación de precio de las cuotas del Fondo.

El mecanismo de formación de precio para las cuotas será de negociación continua. Este proceso de formación de precios permite el ingreso de ininterrumpido de ofertas de compra y venta, a lo largo de la jornada diaria de operación, generándose el calce de ofertas de forma automática o discrecional. La información sobre el valor nominal y precio de colocación primaria de las cuotas de participación de cada emisión se encuentra en la sección 2.8.1 del Reglamento Interno.

Respecto al mercado secundario, el precio de la compra y venta estará constituido por la oferta y demanda del mercado que podría tomar en cuenta o no el valor cuota (es decir, la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T), según la metodología de valoración definida en el Reglamento Interno) según sea publicado en la página web de la Sociedad Administradora, www.pioneerfunds.do. La información sobre la negociación de las cuotas en mercado secundario se encuentra en la sección 2.8.3 del Reglamento Interno del Fondo.

15 Representante de la Masa de Aportantes





Nombre: Salas, Piantini & Asociados
 Dirección: Calle Pablo Cassals #9, Piantini,
 Distrito Nacional, República Dominicana
 Teléfonos: (809) 412-0416
 Representante: Rafael Francisco José Salas Sánchez
 Email: jsalas@salasplantini.com
 RNC: 1-01-80789-1
 No. registro SIMV: SVAE-015

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL
 MERCADO DE VALORES

APROBADO

2 5 SEP 2023

Dirección de Oferta Pública

16 Calificación de Riesgo

Empresa calificador	Fecha calificación	Calificación Riesgo Crediticio
Feller Rate Dominicana, S. A.	Febrero 2023	AA-fa M5

La calificación asignada a las Cuotas de Participación fue de AA-fa M5. La calificación "AA-fa" asignada a las cuotas del Fondo responde a una cartera formada por su objetivo de inversión, con un alto perfil de solvencia y una alta generación de flujos.

La calificación "M5" otorgada al riesgo de mercado se sustenta en la duración de su cartera y una moderada exposición al dólar.

La calificación por igual incorpora la gestión de Pioneer, que posee un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de los fondos, con un equipo que tiene un buen nivel para un correcto manejo de recursos de terceros, junto con la experiencia de los accionistas en la industria dominicana. En contrapartida, la calificación considera una baja diversificación por emisor, un menor índice ajustado por riesgo respecto a segmento comparable, una industria de fondos en vías de consolidación y el escenario de desaceleración económica e inflación que amplía la volatilidad de los activos.

17 Gastos y Comisiones

Comisión de Administración

La Sociedad Administradora cobrará al Fondo por concepto anual de administración una comisión de hasta uno punto cincuenta por ciento (1.50%) anual del activo administrado del Fondo (no incluye ITBIS). Para más detalles sobre la Comisión por Administración, ver la sección 2.7 Política de Gastos y Comisiones del Reglamento Interno.

Comisión por éxito o desempeño

La Sociedad Administradora no cobra comisión por éxito o desempeño en este Fondo.

Otros Gastos

Para más detalles sobre los gastos autorizados del Fondo, favor ver la sección 2.7 Política de Gastos y Comisiones del Reglamento Interno.

Gastos recurrentes autorizados¹

DESCRIPCION	INSTITUCION	% TOTAL ACTIVOS ADMIN.	MONTO MAXIMO ANUAL
Mantenimiento Inscripción de la Emisión	BVRD	0.036%	360,000.00
Inscripción Emisión de tramos posteriores	BVRD	0.045%	450,000.00
Comision por operaciones de mercado secundario	BVRD	0.055%	550,000.00
Comision por colocacion	UC	1.250%	12,500,000.00
Representante de la masa aportantes	Salas Piantini	0.05%	450,000.00
Auditoria externa del Fondo	Ernst & Young	0.10%	1,000,000.00
Gestion de manejo y liquidacion de los beneficios a distribuir	CEVALDOM	0.05%	500,000.00
Custodia de valores	CEVALDOM	0.07%	732,000.00
Comision Pago Liquidacion del Fondo	CEVALDOM	0.05%	500,000.00
Custodia de las cuotas de los aportantes	UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	0.07%	732,000.00
Citación y organización asambleas		0.04%	400,000.00
Servicios de investigación y monitoreo de las inversiones del Fondo	UC UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA	0%	0.00
Servicios de intermediación por transacción	Puestos de bolsa	0.50%	5,000,000.00
Gastos legales	-	0.15%	1,500,000.00
Calificación de riesgo	Feller Rate	0.04%	400,000.00
Publicidad, mercadeo y relaciones públicas	-	0.010%	100,000.00
Impresiones	-	0.005%	50,000.00
Impuestos, aranceles o gravámenes requeridos por las autoridades tributarias	-	0.035%	350,000.00
Gastos Bancarios	-	0.01%	50,000.00
Total gastos recurrentes		2.57%	25,624,000.00

¹Estos gastos no incluyen impuestos.

²Tasa de cambio utilizada RD\$ 60.00 por USD\$ 1.00



Para ver en detalle todo lo referente a los Gastos Variables así como a los Gastos recurrentes por concepto de Tarifas por Supervisión y regulación del Fondo por parte de la SIMV, de acuerdo con el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV, favor complementar la información de este Folleto Informativo Resumido, con la de la sección 2.7 **Política de Gastos y Comisiones** del Reglamento Interno del Fondo.

Comisiones a cargo del inversionista.

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista. Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Pago fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

18 Régimen tributario aplicable al Fondo

Las siguientes informaciones fiscales están basadas en las leyes y prácticas en vigencia en la República Dominicana. Como en toda inversión, no existe garantía de que la posición fiscal en el momento de realizar la inversión perdure indefinidamente. Al referirnos a la posición fiscal estamos hablando de la política tributaria vigente que se esté aplicando en el país y la cual puede sufrir cambios (reformas fiscales) dependiendo de las necesidades económicas, políticas y sociales que surjan en determinado momento. Por lo que planteamos el hecho que ninguna actividad económica tiene garantía de que la posición fiscal actual esté exenta de ser reformada en el futuro y que la misma pueda incidir positiva o negativamente.

Las actividades realizadas por el Fondo deberán estar registradas con facturas con valor fiscal. Los números de comprobantes fiscales les serán otorgados al fondo por la DGII, de acuerdo a la cantidad de operaciones que realice.

Respecto al servicio de administración que realiza la Sociedad Administradora, el mismo es considerado como un servicio financiero, estando exento del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el artículo 344 del Código Tributario. La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto de la transferencia inmobiliaria. Para la aplicación de la exención de los impuestos señalados, en el caso de los fondos de inversión, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria

Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta (ISR). No obstante, la sociedad administradora, o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.

La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia



inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo. El régimen tributario especial establecido en este artículo sólo alcanza al patrimonio autónomo y no a terceros que contraten con el patrimonio.

Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

Respecto a las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, para cuentas bancarias del Fondo de Inversión, no están sujetas al Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del Fondo de Inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda.

Tributación aplicable a los aportantes

En el caso de los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo, estos estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta (ISR). La Sociedad Administradora, a través del agente de pago, CEVALDOM, deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios del Fondo, sean estas personas físicas o jurídicas, de conformidad con el artículo 308 del Código Tributario dominicano. Respecto a las transferencias de dinero que realice el aportante mediante transferencias electrónicas o cheques para adquirir cuotas de fondos de inversión, las mismas están sujetas al pago del impuesto 0.0015, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

El Fondo a los fines tributarios está sujeto al tratamiento establecido en la Norma General No. 05-2013 sobre el Régimen Tributario de las Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión, modificada por la Norma General No. 02-2020 de fecha 29 de enero de 2020, así como al Código Tributario Dominicano, Ley No. 11-92; la Ley 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana y la Norma General 01-2021 de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el fomento y la optimización tributaria del mercado de valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

Nota: “Las normas tributarias que afectan al fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones”.

19 Información sobre las consultas, reclamos y solución de conflictos.

Las informaciones sobre el Fondo de Inversión estarán disponibles en el domicilio de la Sociedad Administradora, en su página web: www.pioneerfunds.do, y el Registro del Mercado de Valores



Toda reclamación de los aportantes deberá ser realizada por escrito y presentada ante Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. La Sociedad Administradora tendrá como plazo para responder quince (15) días hábiles.

Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el Representante de la Masa de Aportantes, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores número 249-17, sus reglamentos y la Ley de Sociedades.

No obstante lo anterior, el aportante siempre tendrá la posibilidad de acudir por ante la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante la normativa que ésta establezca para los fines.

19.1 Procedimiento para conflictos entre la Sociedad Administradora y los aportantes.

Cualquier controversia o conflicto entre la Administradora y los aportantes, relacionado, directa o indirectamente con el presente Reglamento, inclusive asuntos sobre su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución y terminación del mismo; o por causa o en ocasión de las actividades de la Administradora y siempre que no sea sobre materia disciplinaria que afecte directamente a la Administradora, serán competencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Las partes estipulan que sólo las leyes dominicanas resultarán aplicables con relación a cualquier litigio que surja en cuanto a la ejecución, interpretación o implementación de este Folleto Informativo Resumido. En el caso de que existan otros aspectos que no hayan sido contemplados en el presente Folleto Informativo Resumido, los mismos serán suplidos por el derecho común dominicano.

20 Fondos de inversión gestionados por la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora al 9 de julio del 2023 administraba los siguientes fondos de inversión:

Nombre:	Objetivo de inversión	Patrimonio Neto
<p>Nombre: Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II</p> <p>Tipo: Cerrado</p> <p>Moneda: Pesos Dominicanos</p> <p>Fecha de Emisión: 24 de octubre de 2019</p>	<p>El objetivo de inversión es la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y la potencial apreciación de capital a largo plazo, mediante la inversión directa en bienes inmuebles que generen rentas o plusvalía, o documentos que representen el derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como concesiones administrativas sobre bienes inmuebles, en la República Dominicana. De igual forma el Fondo podrá invertir opciones de compra de bienes inmuebles, siempre que la prima no supere el cinco por ciento (5%) del valor del bien, su vencimiento no sea mayor a un año y no exista ningún impedimento a su libre transferencia.</p>	<p>RD\$3,863,890,149.81</p>
<p>Nombre: Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer</p> <p>Tipo: Cerrado</p>	<p>El objetivo de inversión es la generación de ingresos, y de valor a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el RMV y se encuentran constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana y sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana que se encuentren debidamente</p>	<p>RD\$8,624,163,523.13</p>



<p>Moneda: Pesos Dominicanos</p> <p>Fecha de Emisión: 18 de febrero de 2018</p>	<p>constituidas en su país de origen bajo las modalidades societarias de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, que agoten las formalidades establecidas por la Ley de Sociedades, en cualquier sector económico excepto el sector financiero.</p>	
<p>Nombre: Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II</p> <p>Tipo: Cerrado</p> <p>Moneda: Pesos Dominicanos</p> <p>Fecha de la Primera Emisión: 24 de junio de 2020</p>	<p>El objetivo de inversión es la generación de ingresos y de valor a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV), domiciliadas en la República Dominicana y sociedades extranjeras registradas y domiciliadas en República Dominicana que se encuentren debidamente constituidas en su país de origen, y que agoten las formalidades establecidas por la Ley de Sociedades, así como entidades sin fines de lucro, fideicomisos privados del sector público y privado, en cualquier sector de la economía excepto en el sector financiero.</p>	<p>RD\$ 7,254,477,585.88</p>
<p>Nombre: Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades con Impacto Social Pioneer</p> <p>Tipo: Cerrado</p> <p>Moneda: Pesos Dominicanos</p> <p>Fecha de la Primera Emisión: 4 de mayo de 2021</p>	<p>El objetivo de inversión es la generación de ingresos a corto plazo y de impacto social a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y se encuentran constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada (sociedad o sociedades), domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector económico excepto el sector financiero. Así mismo, podrá invertir en sociedades constituidas en el extranjero que estén debidamente domiciliadas en la República Dominicana, conforme lo establece la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, y que cumplan con las características y condiciones dispuestas para las sociedades objeto de inversión dispuestas en el Artículo 189 de la norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV</p>	<p>RD\$ 925,652,436.98</p>
<p>Nombre: Fondo Cerrado De Desarrollo con Impacto Social Pioneer II</p> <p>Tipo: Cerrado</p> <p>Moneda: Pesos Dominicanos</p> <p>Fecha de la Primera Emisión: N/A</p>	<p>El objetivo de inversión del Fondo de Inversión Cerrado es la generación de ingresos a corto plazo y de impacto social a mediano y largo plazo mediante la inversión de al menos el sesenta por ciento (60%) del portafolio de inversión en valores no inscritos en el Registro del Mercado de Valores que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, fideicomisos, proyectos, infraestructura, consorcios y entidades sin fines de lucro ("Vehículos de Objeto de Inversión") , nacionales o extranjeras, del sector público y privado, domiciliados en la República Dominicana y cuya actividad principal se desarrolle en cualquier sector de la economía que no sea el financiero.</p>	<p>N/A</p>



Anexo

Informe de Calificación de Riesgo de las cuotas del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer United Renta Fija, elaborado por Feller Rate Dominicana.

